



PLUMAJE

Cómo citar:

Garza López Luisa Rebeca y Ericka López Sánchez (2021, septiembre 26). "El giro a víctima de los discursos transexcluyentes". *Animal Político*. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/el-giro-a-victima-de-los-discursos-transexcluyentes/>

Blog Invitado

Por *Luisa Rebeca Garza López y Ericka López Sánchez*

El giro a víctima de los discursos transexcluyentes

Los discursos transexcluyentes invocan a pánicos morales a partir de conformar una narrativa de víctimas que les hace enunciarse como discriminadas, violentadas e incluso perseguidas, cuando lo que pretenden es generar dos estándares de razonamiento donde las experiencias de vida cisgénero es lo natural y legítimo, y las experiencias de vida trans* en el mejor de los casos se asumen como culturales, pero en el peor como patologías o comportamientos criminales. La gravedad de los discursos transexcluyentes no es menor. Pretenden generar dos estándares de razonamiento: uno para las experiencias de vida cisgénero que es "más natural" y, por lo tanto, "más legítima", y otro para las experiencias de vida trans* que, en el mejor de los casos se asumen como culturales, pero en el peor como patologías o comportamientos criminales.

Por *Luisa Rebeca Garza López y Ericka López Sánchez*

@Rivka_Azatl

@ErickaEliberte

26 de septiembre, 2021

Los discursos transexcluyentes se caracterizan por promover la segregación de las personas trans*¹ de lugares, espacios, agrupaciones y eventos a partir de negar la identidad de género y considerar solo como *válido* y *natural* el sexo asignado al nacer.

A partir de la transexclusión se da consistencia a las fronteras que legitiman a los cuerpos cis,² desde un discurso biologicista que reafirma lo normal pues colocan lo trans* en el lugar de lo abyecto, de lo anormal, produciendo así una estrategia de exclusión basada en un orden “natural” y “verdadero”.

Los discursos transexcluyentes suelen apoyarse en la malgenerización, estrategia que tiene una fuerte base discursiva para desconocer intencionalmente la identidad de género trans*; por ejemplo, emplean las palabras “los transfemeninos” para referirse a las mujeres trans* y “los transmascullinos” para aludir a los hombres trans*. Esta práctica discursiva estigmatizante de malgenerizar antecede y legitima las propuestas y acciones transexcluyentes.

Parte de la estrategia de la malgenerización consiste en realizar dos distinciones irreconciliables al hecho de ser mujer: la que “nace” mujer entendiendo que la vulva y las características sexuales primarias como los ovarios y el útero son la “realidad material” por la que se sustenta la “opresión basada en el sexo” *versus* aquellas mujeres “que decidieron serlo” para referirse a las mujeres trans*: es decir, “las otras”, las no validadas” por la materialidad corporal que no son sujetas del feminismo (generalmente del feminismo llamado “radical” y un sector del abolicionista)³.

En el caso de las mujeres trans* suelen referirse a ellas como “transfemeninos”, como una forma de señalar que no son mujeres o si lo son deben ubicarse en un plano discursivo, social y legal diferente porque se asume que sus contextos de opresión y violencias son diferentes en tanto no surgen de la naturaleza biológica, sino de un constructo cultural, el cual no es verdadero.

En consecuencia las violencias hacia las mujeres trans* son ininteligibles para estos discursos transexcluyentes, de ahí su lógica de “cada quien sus luchas”, “nosotras sufrimos feminicidios, los otros son crímenes de odio”. Los genitales se convierten en signo corpóreo de verdad del orden binario: la vulva, las mamas y la maternidad como signo que constata el acto de la funcionalidad orgánica de las mujeres. Así se construye la legitimidad del cuerpo femenino con el que se borra la experiencia de los hombres trans* y se les regresa a ser considerados como mujeres por el solo hecho de “haber nacido con vulva”, mientras que la esencia de la violencia patriarcal se concentra en el *falo* sin importar si la experiencia subjetiva, corporal y social es de una niña o una mujer trans*.

Este error argumentativo les lleva a concluir que los hombres trans* sólo por el hecho de tener o haber tenido vulva sí son sujetos del feminismo aunque ellos se manifiesten en contrario. En este sentido, la malgenerización y la transexclusión que sostienen estos discursos reducen la dimensión humana a los genitales como estrategia de verdad inapelable.

En los discursos transexcluyentes que reconocen la identidad de género prevalece la falsa creencia de que sólo las personas trans* tienen identidad de género a modo de colocarles desde la semántica del “otro-abyecto”, pues las personas cisgénero, al ser “cuerpos verdaderos”, no se encuentran atravesadas por la dimensión del género, ocupando así en la geografía humana la posición de lo “normal”.

En este entendido, el concepto cisgénero es considerado una ofensa, pues lo “normal” no requiere ser nombrado con conceptos específicos, ya está dado y entendido. Las experiencias de vida de las personas cisgénero son por tanto “verdaderas” y el de las otras-abyectas son simplemente ficciones. Bajo esta premisa las personas cisgénero se desgenerizan⁴ y se invisten de autoridad moral desde donde aseguran su certeza cotidiana y desde donde señalan a qué sexo corresponde cada cuerpo con el objeto de mantener estable la conformación binaria y el *status quo* biológico que ordena a la población y la administra.

Por lo tanto, ¿a qué se tiene derecho y a qué no bajo una lógica irreconciliable de que falo es igual a hombre y hombre es igual a opresor-violento mientras que vulva es igual a mujer y mujer es igual a oprimida-violentada? Su error consiste en centrar el discurso y el movimiento político contra las personas (con pene) en lugar de dirigirlos en modificar las estructuras que sostienen el sistema patriarcal.

Los discursos transexcluyentes invocan al “tabú” para reclamar el derecho de hablar o de debatir de temas que en los hechos buscan segregar a las personas trans*. Este giro vuelca a los discursos transexcluyentes como si fueran un tópico disruptivo necesario para asegurar un sistema social y político “estable”, libre de opresiones, por lo que invocan a pánicos morales a partir de conformar una narrativa de víctimas que les hace enunciarse como discriminadas, violentadas e incluso perseguidas.

Los pánicos morales suelen sostenerse con el argumento de que las víctimas pueden ser “el 52 % de la población de mujeres nacidas mujeres”⁵, a partir de la hipótesis llamada “borrado de mujeres”⁶ que surgió en Reino Unido como movimiento transexcluyente con la llamada *Declaración sobre los derechos de las mujeres basados en el sexo (WHRC)*⁷ definido a sí mismo como un “grupo de mujeres voluntarias comprometidas con la protección de nuestros derechos basados en el sexo” y tienen como objetivo “representar toda la variedad de experiencias de la hembra de la especie humana”.

Las fundadoras de la *WHRC* afirman que crearon la *Declaración sobre los derechos de las mujeres basados en el sexo* con el “objetivo de presionar a los gobiernos de los países y hacer que el lenguaje siga representando a las mujeres y a las niñas por su sexo y no por el “género” o “identidad de género””. Es importante señalar que no ha sido reconocido por ningún Estado, pero sí ha sido firmado por personas usando cargos públicos así como instituciones y partidos políticos para hacer pasar como institucional una posición que es más bien personal.

Otra forma de propagar pánicos morales mediante el discurso de víctimas es por medio de la instrumentalización de las infancias y adolescencias al momento que se difunden mentiras relacionadas con el “uso irresponsable e impuesto de cirugías y hormonas para cambiar de sexo”, para categorizar dichos procesos de transición como “peligrosos” y promover su prohibición. En discursos extremistas terminan legitimando los ECOSIG⁸, los cuales han sido considerados como actos de tortura. En los hechos los bloqueadores hormonales en adolescentes trans* se administran a quienes lo solicitan, pero es importante decir que los efectos son reversibles, mientras que no se puede soslayar que el acceso a las cirugías históricamente han correspondido al ámbito de la lucha por la autonomía corporal.

La instrumentalización de las infancias y adolescencias suele sostenerse con argumentos adultocentristas, con lo que se desconoce su autonomía progresiva. Las personas adultas podrán acompañarles en sus procesos de transición, éste es un ideal, pero son éstas quienes deben ser escuchadas como las personas completas que son.⁹

Otra variante de este discurso consiste en señalar el peligro de las “de-transiciones de cambio de sexo” que es una forma sensacionalista y prejuiciosa de difundir casos de personas que experimentaron la vivencia trans* y posteriormente deciden regresar a la vivencia cisgénero. A partir de estos casos se promueve la idea de los “peligros” de crear políticas públicas que reconozcan y acompañen a las infancias y adolescencias trans*. Al respecto es importante señalar que estadísticamente son mínimos los casos de de-transición comparados con la innumerable cantidad de casos cotidianos y diarios de personas trans* que transicionan y manifiestan una mejoría en sus condiciones de aceptación así como en sus condiciones de vida en tanto les rodea un contexto que les incluya y proteja.

El reconocimiento de la identidad de género como trámite administrativo, gratuito y rápido incluyendo infancias y adolescencias garantiza que cualquier tránsito sea libre y sin obstáculos justo para proteger el libre desarrollo de la personalidad de todas las personas.

En los casos más extremos y endebles de pánicos morales estos discursos arguyen a un “lobby cuir” financiado por las “grandes farmacéuticas” para que las infancias y

adolescencias “se vuelvan consumidoras de por vida de tratamientos hormonales”, cuando se ha documentado que las poblaciones trans* suelen estar excluidas de los poderes políticos y económicos derivado de las violencias cotidianas a las que sobreviven. El acceso gratuito y universal a terapias de reemplazo hormonal por parte del Estado aún es una deuda pendiente así como el acceso a servicios de salud dignos, por lo que este argumento no se sostiene.

La incorporación de los discursos transexcluyentes por parte de personas que integran instituciones que representan funciones del Estado son graves y deben ser señalados porque en un giro hacia un discurso de víctima y como estrategia para evadir la responsabilidad de las consecuencias de sus actos denuncian como intolerantes a quienes le señalan las características que se han enunciado anteriormente.

La filtración de los discursos transexcluyentes dentro de las instituciones y su correspondiente permisividad son graves porque desde un lugar privilegiado que da el acceso al poder político, a la toma de decisiones, a los recursos económicos, así como el acceso a medios de comunicación¹⁰ deslegitiman las demandas trans* por un reconocimiento igualitario, sin exclusiones y libre de toda modalidad de violencia.

Por lo tanto, se considera como relevante y urgente que se vigile y denuncie el uso de recursos públicos y aparatos del Estado como la formación política a militantes de un partido político o conversatorios y foros de parte de instituciones públicas para difundir prejuicios y estigmas hacia las poblaciones trans* y que tengan por objeto limitar el reconocimiento de derechos como el de la identidad de género.

Cuando los discursos transexcluyentes buscan legitimarse por personalidades con trayectorias políticas construidas desde el aparato político del Estado surge un borrado de las acciones colectivas y luchas políticas que las personas LGB y Trans* han organizado y desarrollado desde la década de los años sesenta del siglo XX.

Las personas con discursos transexcluyentes que aparecen en escenarios de importante difusión cuentan con trayectorias visibles y desde espacios de privilegio suelen apropiarse de los derechos ganados por las acciones colectivas de las disidencias sexuales y de género, invisibilizando así sus históricas luchas en aras de crear ficciones narrativas sobre la forma en cómo se han conseguido derechos. En este vuelco narrativo parece ser que los derechos logrados se han alcanzado de manera inmediata, a partir de las gestiones de un determinado partido político o institución en particular, eliminando de la narrativa histórica los procesos de resistencia y lucha política duraderos de los grupos LGBT de sociedad civil.

Los discursos transexcluyentes suelen centrar sus argumentaciones en una biología recalitrante y, como suelen actuar los grupos conservadores, caen en los lugares comunes como base de su supuesta discriminación: lo objetivo, lo normal, lo estable, lo inamovible y lo natural.

Contrario a los discursos de Simone de Beauvoir que en 1949 sentó las bases de la deconstrucción biológica del ser mujer, los discursos transexcluyentes hacen una distinción entre el concepto biológico del sexo macho-hembra con el concepto de cultura de género (masculino-femenino). Los discursos transexcluyentes en su sustento biologicista desconocen dicha deconstrucción al **reificar** que cuerpo es destino. Suelen fortalecer el pánico moral basado en el principio de que la realidad ya no se sustenta en lo físico, sino en la creencia cultural del género, promovido esto por las ciencias sociales, concretamente las corrientes “posmodernas”, las cuales generan políticas que “borran a las mujeres” (¿cuáles mujeres?) por lo que el enemigo patriarcal a vencer es el reconocimiento de la identidad de género.

Aunque el discurso transexcluyente no se considera a sí mismo conservador, sus argumentos sí lo son, especialmente cuando señalan a las feministas y alianzas que apoyan a las políticas que reconocen los derechos de las personas LGB, en particular los de las personas trans*, como “feministas liberales (libfem)” o “liberales” con agendas “libertarias” o “progres”, puesto que asumen que lo trans* está de moda y que “las mujeres jóvenes que desconocen de teoría feminista son las más susceptibles en caer en la falacia de que las mujeres trans puedan caber en el feminismo”.

Es importante señalar que se propaga una mentira cuando se argumenta que el reconocimiento de la identidad de género en las entidades federativas del país ha dado surgimiento a los casos llamados de “falsas candidaturas trans”, como en Oaxaca en 2018 y en Tlaxcala en 2021.

Las “falsas candidaturas trans” han surgido del uso fraudulento por parte de los partidos políticos a las medidas de nivelación que reconocen el principio de auto-adscripción a la identidad de género¹¹ al momento de registrar candidaturas y que son medidas proporcionalmente necesarias ampliamente debatidas por parte de las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales¹² apegadas a los más altos estándares en derechos humanos.

Al respecto es importante decir que ninguno de los casos llamados “falsas candidaturas trans” ha realizado una rectificación de su acta de nacimiento bajo el amparo de las reformas a los códigos del registro civil que reconocen la identidad de género en alguna de las entidades.

Los discursos transexcluyentes son anticientíficos porque reducen la constitución humana a un binario (mujer-hombre) y reifican el género porque asumen que a partir de una determinada morfología genital (*vulva vs pene*) que llaman “realidad material” se “nace hombre” o “nace mujer”. Es decir, los genitales y la trayectoria de vida de ese cuerpo son atados indisolublemente y generizados desde un supuesto filtro de la biología que narran en binario a los cuerpos, de tal forma que niegan la experiencia interna y subjetiva sobre cómo cada persona vive su identidad de género y cómo ésta se relaciona con su expresión de género rechazando que esta articulación puede ser tan variada como número de personas existen.

Los discursos transexcluyentes son antiderechos porque niegan el reconocimiento de la identidad de género que ya ha sido reconocida y protegida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Opinión Consultiva 24/2017) y ratificada por criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cabe señalar que el avance de este reconocimiento está vinculado a la dimensión del derecho humano que refiere al libre desarrollo de la personalidad y es acatado ya en 17 entidades federativas del país¹³.

Estos argumentos son antiderechos cuando sostienen posicionamientos para excluir a las personas trans* de espacios, de prerrogativas, de beneficios sociales e incluso del reconocimiento legal a la identidad de género. Los casos más extremos cuestionan la dimensión del principio de progresividad de la teoría de los derechos humanos para detener, limitar o retroceder su reconocimiento.

La gravedad de los discursos transexcluyentes no es menor. Pretenden generar dos estándares de razonamiento: uno para las experiencias de vida cisgénero que es más natural y, por lo tanto, más legítima, y otro para las experiencias de vida trans* que, en el mejor de los casos se asumen como culturales, pero en el peor como patologías o comportamientos criminales.¹⁴

A partir de esta lógica el discurso de defensa de derechos humanos de quienes en particular se asumen como feministas de la igualdad y radicales pugnan para que la perspectiva de género sólo aplique a favor de las mujeres cisgénero en tanto “nacidas mujeres” y no a las mujeres trans*. Así, se considera que su vivencia es más bien un “sentimiento” por lo que trasladan las protestas trans* al ámbito de lo privado para despolitizarlas bajo el argumento que no se oponen a que sean “felices”, sino que se oponen a que “borren” las fronteras que definen el “ser mujer” del “ser hombre” desde la materialidad corpórea, lo que es un eufemismo a la oposición directa a las medidas de reconocimiento y protección por la identidad de género que benefician a las poblaciones trans*.

Los discursos transexcluyentes marcan un retroceso al reconocimiento a la dignidad humana de las personas trans*, a tener una vida libre de violencia y al avance en la

protección de sus derechos humanos, ya de por sí muy difíciles de disfrutar en la vida cotidiana. Regresan la perspectiva humana a esquemas de pensamiento básicos como los reduccionismos biologicistas contra los cuales lucharon los movimientos feministas de la segunda mitad del siglo XX, estableciéndose así como contradictorios y muy endeble en su fundamentación; no obstante, la sobreexplotación que hacen de argumentos basados en ser víctimas de censura, intolerancia y de imposición por asuntos relacionados con el reconocimiento de la identidad de género y el lenguaje incluyente conecta sorpresiva y peligrosamente a movimientos políticos aparentemente opuestos como los grupos conservadores¹⁵ y algunas corrientes feministas transexcluyentes dentro y fuera de las instituciones del Estado.¹⁶

* **Luisa Rebeca Garza López (@Rivka_Azatl)** es transfeminista, Maestra en Procesos e Instituciones Electorales, e integrante fundadora de QuereTrans, S. C. **Ericka López Sánchez (@ErickaEliberte)** es profesora-investigadora de la Universidad de Guanajuato.

¹ Personas transexuales, travestis, transgénero, trans, no binarias de pueblos originarios y emergentes.

² Cisgénero, es decir, aquellas personas que no son trans*.

³ Abolicionista del trabajo sexual al que llaman “prostitución” y se posicionan tanto en contra de las políticas de regulación del trabajo sexual de parte de lo que llaman “Estado proxeneta y prostituidor”, abolicionista de la gestación subrogada a la que llaman “vientres de alquiler” y lo vinculan como parte de una agenda LGBT y a veces trans* contrario a las estadísticas que señalan que los principales usuarios son las personas cis-hetero blancas de los países del norte global y abolicionistas de la pornografía como parte nodal para desmantelar las violencias contra las mujeres.

⁴ De la misma manera que anteriormente sólo se hacían evidente las orientaciones sexuales no normativas derivado de la naturalización de la heterosexualidad sucede actualmente lo mismo con la identidad de género donde sólo se hace evidente cuando la experiencia de vida no corresponde con el sexo asignado al nacer, es decir, con las experiencias trans*.

⁵ Este argumento borra a los hombres trans e identidades no binarias asignadas mujer al nacer.

⁶ Este argumento tergiversa y confunde los avances en el lenguaje incluyente que eliminan estereotipos de género que desgnerizan las funciones corporales relacionadas con la feminidad y la masculinidad como cuando se habla de personas menstruantes, personas lactantes o cuerpos gestantes que incluye también a hombres trans y personas no binarias de la misma forma como sucede con personas con próstata o personas donadoras de semen para incluir mujeres trans y personas no binarias. También sostienen la tesis de que el reconocimiento de la identidad de género borraría a las mujeres (cisgénero) de las estadísticas lo que es falso si se incorpora la herramienta de la interseccionalidad que permite distinguir trayectorias de vida entre mujeres cisgénero y mujeres trans* de la misma forma que permite distinguir entre orientación sexual e identidad de género del concepto monolítico llamado “diversidad sexual”.

⁷ Liga disponible [aquí](#).

⁸ ECOSIG, esfuerzos para cambiar la orientación sexual y la identidad de género que van desde llevar a la persona a terapia para “cambiar” hasta encerrarle contra su voluntad por parte de su familia en “clínicas” donde reciben gritos, maltratos, mala alimentación, son sometidas a aislamiento y otras prácticas violentas que atentan contra la salud física y mental, vulnerando directamente derechos elementales. Los ECOSIG parten del rechazo hacia las orientaciones sexuales y las identidades de género no normativas por lo que deben ser denunciadas y prohibidas, como ya sucede en algunos estados de la República.

⁹ De las entidades que actualmente reconocen y protegen la identidad de género como un trámite administrativo, gratuito y rápido sólo Jalisco elimina el obstáculo de edad mientras que en la Ciudad de México se permite a partir de los 12 años. En el resto de las 15 entidades se les obliga a las infancias y juventudes trans* a esperar hasta los 18 años para que se les reconozca el nombre y sexo lo que en muchos casos participa en los contextos de hostilidad que viven diariamente.

¹⁰ Condiciones a las que históricamente no tienen ni han tenido acceso las poblaciones trans* por lo que la incorporación de los discursos trans excluyentes en las instituciones que representan el Estado acrecientan el clima de hostilidad y fortalece la asimetría del debate. Estos contextos asimétricos e históricamente violentos hacia las poblaciones trans* deben ser tomados en cuenta durante sus actos de protesta pública.

¹¹ Mismo principio apegado a los más altos estándares de derechos humanos para reconocer la auto adscripción indígena y que también ha sido usurpado por algunas candidaturas de blancos o mestizos pero ahí no se posiciona el pánico moral porque sería evidente su racismo, situación que no sucede actualmente con la transfobia.

¹² Generalmente en acuerdos, sentencias o lineamientos como los relacionados con el registro de candidaturas en cada proceso electoral federal, local o extraordinario.

¹³ Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.

¹⁴ Este doble estándar ya ha sido estudiado ampliamente y se le ha llamado *cissexismo*.

¹⁵ Como el Frente Nacional por la Familia en México y Vox en España.

¹⁶ Como las auto denominadas radicales y algunas corrientes del feminismo abolicionista ya descritas.

*Lo que hacemos en Animal Político requiere de periodistas profesionales, trabajo en equipo, mantener diálogo con los lectores y algo muy importante: independencia. Tú puedes ayudarnos a seguir. Sé parte del equipo. **Suscríbete a Animal Político**, recibe beneficios y apoya el periodismo libre.*

#YoSoyAnimal